XXVI 8

UNION PANAMERICANA

WASHINGTON. D. C., E. U. DE A.

JORGE UBICO,

Presidente de la República de Guatemala,

POR CUANTO:

El día veintiséis de diciembre del año de mil novecientos treinta y
es, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y en oca-
n de la VII Conferencia Internacional Americana, suscribieron los Plenipo-
ciarios de: Honduras, El Salvador, República Dominicana, Haití, Argentina,
uay, Paraguay, México, Panamá, Guatemala, Brasil, Ecuador, Nicaragua,
bia, Chile, Perú y Cuba, la Convención sobre Asilo Político, cuyo tenor
al es el siguiente:

.....

.....

.....

POR CUANTO:

Asamblea Legislativa, en Decreto Número 2068, de fecha doce de abril de
mi ientos treinta y cinco, ha dado su aprobación a la Convención pre-
ins

POR TANTO:

de las facultades que me confiere la Constitución, RATIFICO la
prese nvención y mando que se publique para que se tenga como ley de la
Repúb

E e lo cual firmo la presente ratificación, autorizada con el Sello
Mayor epública y refrendada por el Secretario de Estado en el Despacho
de Rela Exteriores, en Guatemala, a los veintiocho días del mes de
abril d novecientos treinta y cinco.

(Fdo.) Jorge Ubico.

(SE

(Refrendada) A. Skinner Klée.

Cert que el documento preinserto es copia fiel del original deposi-
o en la Unión Panamericana del Decreto del Presidente de la
República de Guatemala que ratifica la Convención sobre
Asilo Político, suscrita en Montevideo en la Séptima
Conferencia Internacional Americana.

L. S. Rowe,
Director General
de la Unión Panamericana.